COLEGIO COLOMBIANO DE DEPORTIVO ENTRENAMIENTO

NIT: 901064361-7

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

Señores:
INSTITUCIÓN POLITECNICO MAYOR
Medellín

Asunto: Proceso de acreditación de técnicos laborales.

En primer término, reciba un cordial saludo del Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo - COCED. De otra parte, en el marco de la implementación de la Ley 2521 de 2025, ***"Por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones"***, nos permitimos informarles lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el literal c) del artículo 68º de la Ley 2521 de 2025, los programas Técnicos Laborales denominados **"TÉCNICO LABORAL EN INSTRUCTOR EN ACONDICIONAMIENTO FISICO Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO"** han sido revisados y avalados para que los graduados, certificados y reportados por su Institución, puedan realizar el trámite de obtención de Registro Provisional de Entrenador Deportivo, ante el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo –COCED. Para estos efectos, el Registro Provisional de Entrenador Deportivo, se otorgará por cinco (5), no prorrogables.
2. Que conforme al parágrafo transitorio del artículo 68º de la Ley 2521, los técnicos laborales en entrenamiento deportivo deberán formarse en el nivel profesional acorde a lo establecido en la Ley 30 de 1992 durante el tiempo que dure la temporalidad, la cual culminará el 5 de agosto de 2031.
3. Que el plazo máximo para realizar el trámite ante el COCED, será el 5 de julio de 2026, considerando que la ventana cierra para los técnicos laborales, el 5 de agosto de 2026.
4. Que adjunto a la presente misiva, encontrarán el paso a paso del proceso correspondiente. En caso de tener alguna inquietud, podrán comunicarse a través de este correo electrónico contacto@coced.co o al número 3154475432.
5. Que el COCED realizará una reunión con las instituciones que desarrollan programas técnicos laborales en entrenamiento deportivo, esto con el fin de presentar la ruta de reconocimientos de experiencias y saberes que se realizarán con las instituciones de educación superior, las cuales ofrecen programas del área en entrenamiento deportivo o afines, en el nivel técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.

Agradecemos de antemano su amable atención y colaboración en pro de la dignificación de la profesión del Entrenador Deportivo en todo el territorio colombiano.

Cordialmente,

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA
Presidente Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo -COCED

Preparó: Fanny Tatiana Araque Castillo (Asistente COCED), revisó: Julie Hortencia Gómez Solano (Directora ejecutiva COCED)